

## Sin plaza, sin plan médico, sin seguridad laboral. La realidad del docente del futuro, hoy.

### Lxs docentes sin plaza exigen justicia laboral y hacen un llamado a la solidaridad de sus colegas con plaza<sup>1</sup>

Por: Mesa de trabajo *Lxs sin plaza* (PROTESTAMOS)

*“Todos pasamos por eso, no sé por qué se quejan tanto”. “Eso es un rito de paso, tranquila, ya verás cómo al final te dan la plaza”. “Nene, no te preocupes, tú lo que tienes que hacer es trabajar mucho y hacer todo lo que te diga la administración sin protestar. Eso sí, pórtate bien porque igual te cogen manía y no te vuelven a contratar”. “La persona encargada de bregar con los contratos no está. No sé cuándo se pueda firmar”. “Como estás firmando hoy y ya empezó el semestre, el primer cheque no saldrá hasta la próxima quincena, cuida’o si dos. Manténte llamando a la oficina todos los días para que verifiques.” “Las clases empiezan mañana y solo puedo ofrecerte esta clase porque no tengo quién la enseñe y está llena. Si no te gusta, busco a otro”.*

Una estela de comentarios e insinuaciones, a más de una larga lista de microagresiones cotidianas, normalizan la precariedad y el abuso laboral institucionalizado en la UPR contra lxs docentes sin plaza (por contrato o temporerx). Esa figura, descrita por Ana Lydia Vega como una forma cercana al trabajo esclavo clásico, implica el que el sacrificio constante en el presente y la esperanza por un futuro que no llegará. Sus condiciones se caracteriza por: “contrato[s] por semestre sin garantía de renovación y salario[s] ínfimo[s] sin expectativa de aumento, [a lo que] se añade una escandalosa lista de privaciones. Cero

plan médico, seguro por desempleo, aportación al retiro, días por vacaciones, licencia por enfermedad o maternidad, fondos o descargos para investigación, y sigan ustedes restando. Deducciones sí hay: Seguro Social y contribuciones, cortesía del contratista”. Pero, la universidad no siempre fue así, o al menos, la docencia desechable no era tanta, ni la situación tan grave.

Lo que antes era contratación a tiempo parcial y por compensación adicional (a razón de unos 2 mil dólares por curso por semestre para profesorxs con doctorado) de especialistas con carreras independientes o docentes con plazas permanentes para atender necesidades imprevistas o excepcionales, se ha convertido, especialmente a partir de las *Medidas Cautelares* de 2009, en norma regular para atender necesidades *medulares* de los departamentos. Docente con plaza que se jubila, traslada, renuncia o es despedidx, plaza que se elimina de facto mediante la no convocatoria para sustituirle, y dineros que absorbe la clase administrativa de la UPR sin que la comunidad universitaria sepa (ni exija saber) sus usos. Así, lxs docentes sin plaza son actualmente el sector de mayor crecimiento dentro de la población docente de la UPR, sobrepasando el 44% en el Recinto de Río Piedras y el 60% en el Recinto de Carolina. En solo tres años (2013-14 a 2015-16), el número de docentes sin plaza por cada estudiante regular equivalente aumentó en un 131% en el RUM, mientras que, en Río Piedras, ha sido de un 22.7% durante los últimos diez años. Asimismo, durante los últimos diez años, el por ciento de docentes con plaza se redujo un 8% en el RUM y un 4.8% en Río Piedras.

Esta injusta práctica se vuelca sobre las *generaciones jóvenes* de intelectuales y académicxs, igual o más cualificadxs que sus colegas con plaza, pero sin otra fuente de empleo segura y bajo condiciones de trabajo desiguales. Más aún, a juzgar por conocimiento anecdótico (pues la institución no recopila ni analiza, como debe, todos los datos relacionados con las contrataciones) dicha tendencia, que no hace más que socavar la recuperación del país y la UPR, tiende a confirmar lo que lxs especialistas llaman

<sup>1</sup> El trasfondo y los reclamos generales en este documento provienen de la “Carta abierta a colegas en puestos administrativos y a colegas con plazas regulares en la UPR (en seguimiento a acuerdos de la *Asamblea Nacional del Claustro UPR*)”, circulada entre mayo y junio de 2017 y redactada colaborativamente con material producido por el *Comité de Acción de Docentes Sin Plaza* (CADSP, UPR-Río Piedras), la mesa de trabajo *Lxs sin plaza* del colectivo PROTESTAMOS, UPR-Mayagüez y PAREs, UPR-Río Piedras. Además de dichos colectivos, suscribieron la carta los siguientes: DeMoS (UPR-Cayey), APRUM y APPU. Las citas de Ana Lydia Vega son de su columna “Los por contrato”, publicada en *El Nuevo Día* el 6 de agosto de 2017, <https://www.elnuevodia.com/opinion/columnas/losporcontrato-columna-2346422/>. Las fuentes de los datos que se proveen en este breve texto están disponibles según sean solicitadas.

*feminización de la pobreza*, pues la mayoría de las contrataciones temporeras son de mujeres. Lxs profesorxs sin plaza trabajan lo mismo (y muchas veces más) por un salario significativamente menor que sus colegas con plaza. A no ser que el contrato sea a tiempo completo (los menos), dichas profesoras no tienen derecho a seguro médico ni retiro. De hecho, el retiro de *toadx empleadx* de la UPR se afecta en la medida en que se siguen reduciendo las aportaciones al sistema. Ningunx de estxs docentes cuenta con apoyo institucional para desarrollar sus carreras académicas ni sus investigaciones, aunque de ellxs se espera que lo hagan. A muchxs, se les priva del derecho al voto en la toma de decisiones. Aquellxs contratadxs a tiempo parcial –la mayoría– devengan ingresos que están *por debajo del nivel de pobreza*, lo que Ana Lydia Vega describe como “tasa de miseria”. De hecho, por solo proveer un dato, el “Compendio Estadístico sobre la Educación Superior de Puerto Rico” de 2015-16, preparado por el Consejo de Educación de Puerto Rico, revela que, durante ese año, el sistema UPR contrató 1,398 personas a *tiempo parcial*. La reconocida escritora y profesora resume así el panorama: “... todas las conquistas alcanzadas por las luchas sindicales a través de los siglos les son vedadas. La situación es tan extrema que hablar de explotación equivale a minimizar el asunto. Estos profesionales, especialistas en sus respectivos campos, son víctimas de un tráfico de mano de obra intelectual. Es verdad que el manto de la legalidad cobija el supuesto contrato voluntario. Pero, bendito, señores, ¡hasta los pactos con el diablo son menos abusivos!”

Por otro lado, la tendencia señalada contraviene el marco legal de la UPR y erosiona la legitimidad social y política de la institución por, entre otras, las siguientes razones: (1) infringe la Ley y la reglamentación vigente en torno a los tipos de nombramiento en la UPR; (2) socava la libertad de cátedra; (3) atenta contra la UPR como una comunidad de intelectuales comprometida con el desarrollo y el futuro de la institución y del país en un contexto laboral justo; (4) dificulta la formación integral de lxs estudiantes; (5) constituye un caso dramático de injusticia laboral; (6) desincentiva la capacidad económica de un amplio sector profesional, joven y altamente cualificado; (7) quebranta la propia misión de la UPR, así como su perfil democratizador y su rol esencial en el desarrollo de un país mejor y más justo; e (8) institucionaliza el modelo neoliberal de educación superior (en otras palabras, continúa convirtiendo la universidad pública en una corporación privada). Así pues,

atender los reclamos de lxs docentes sin plaza es vital en la construcción de una universidad pública vibrante, sostenible y dedicada al bien común de quienes habitamos este país.

Como agravante adicional a esta precaria situación, y en el contexto de la actual crisis humanitaria que enfrenta Puerto Rico, la administración del RUM decidió que –a pesar de haber extendido el calendario académico hasta el 5 de febrero de 2018– no extenderá el contrato de lxs docentes sin plaza por el período que discurre entre el 15 de diciembre y el 5 de febrero. La institución, además, no ha ofrecido garantía alguna de que dichos docentes tendrán contrataciones el semestre próximo, que, en el RUM, está programado para comenzar el 14 de febrero de 2018. Asimismo, el Departamento del Trabajo de Puerto Rico ya se ha pronunciado a los efectos de que no cualifican para solicitar desempleo mientras trabajen para la UPR, aunque no devenguen salario. El panorama descrito tiene como resultado que dichos docentes no pueden entrar al de por sí exiguo mercado laboral académico en Puerto Rico, que contempla periodos lectivos comenzando en enero, como tampoco pueden coleccionar desempleo. Por tanto, enfrentan la muy real posibilidad de quedar sin empleo alguno a partir de febrero 2018 y sin fuente de ingreso desde el 15 de diciembre de 2017 en adelante, de manera indefinida.

Para contrarrestar en alguna medida la miseria impuesta sobre lxs docentes sin plaza, en reunión con la Rectora interina del RUM el pasado 22 de noviembre, estos le han solicitado dos medidas urgentes: 1) que se les extienda el contrato hasta el 5 de febrero (cuando finaliza el primer semestre académico 2017-18); 2) que se le garantice la contratación para el segundo semestre académico 2017-18. El 6 de diciembre –fecha en que la Rectora se comprometió a responder a estos pedidos– sabremos si la administración del RUM confirma que “¡hasta los pactos con el diablo son menos abusivos!”, o decide dictar la pauta de la justicia, la dignidad y el respeto por una *imprescindible* fuerza docente con la que la UPR tiene, cuando menos, un compromiso ético<sup>2</sup>.

Además, en nuestra defensa de la UPR como el proyecto público de educación superior más importante de la sociedad puertorriqueña, es imprescindible que nuestrxs colegas con plaza en puestos administrativos en la UPR asuman como prioridad el cese de

---

<sup>2</sup> Sobre la extensión de los contratos y garantizar los contratos de lxs docentes sin plaza para el segundo semestre académico 2017-2018 el Senado Académico del RUM aprobó la Certificación 17-65, el 28 de noviembre de 2017 en la cual recoge y apoya los pedidos de este sector.

la simultánea práctica de “congelación” de plazas regulares y contrataciones temporeras. Urge abrir convocatorias para plazas permanentes, según la necesidad demostrada de cada dependencia. Otras medidas urgentes que nuestrxs colegas con plaza en puestos administrativos deben implementar a corto y mediano plazo son:

1. Garantizar que lxs docentes sin plaza sean contratadas por la duración del año académico, contemplando el tiempo necesario para la preparación de cursos.
2. Reconocer el principio de “igual paga por igual trabajo”, otorgando a lxs docentes a tiempo parcial una remuneración proporcionalmente equivalente a la escala salarial que se utiliza para las y los docentes a tiempo completo, con las mismas condiciones laborales y beneficios marginales equivalentes a docentes con plaza.
3. Establecer como política institucional la no sobrecarga de docentes con plaza abriendo secciones adicionales para mantener un límite idóneo de estudiantes por sección y asignándoles a lxs docentes sin plaza los cursos adicionales disponibles para completar su carga académica (12 créditos).
4. Dar prioridad a lxs docentes sin plaza para cubrir las sesiones de verano.
5. Honrar la política institucional del principio de mérito reconociendo la experiencia académica acumulada de lxs docentes sin plaza para la otorgación de los rangos académicos correspondientes.
6. Reconocer el derecho a voz y voto de lxs docentes sin plaza en contextos deliberativos que redunden en decisiones académicas y administrativas que atañen a la docencia (tales como reuniones departamentales, de facultad y del claustro).
7. En el caso de no renovación de contrato, la persona debe ser informada por escrito de las razones para tal determinación.
8. Establecer como política institucional garantizar remedios administrativos imparciales, rápidos y justos para tramitar querellas y apelaciones de lxs docentes sin plaza.

Asimismo, solicitamos encarecidamente a nuestrxs colegas con plazas regulares que encaminen, con acciones concretas y cotidianas, la solidaridad con los sectores más vulnerables, comenzando con su apoyo a nuestros reclamos inmediatos en el contexto pos María.

Una hojeada a evaluaciones estudiantiles de docentes sin plaza confirma que nuestrxs estudiantes reconocen en ellxs la excelencia académica, la motivación por

aprender y educar sin desvincularse de su entorno social, así como la alta calidad del contenido de la enseñanza. Del mismo modo, una mirada a los CVs de muchxs docentes sin plaza demuestra su asombrosa capacidad productiva y creativa, aún en medio de tanta injusticia laboral. Puerto Rico merece y, más aún, necesita *más* educación pública, más investigación creativa, más democracia y más justicia. Restar –derechos, salarios, seguridad de empleo, condiciones de trabajo, apoyos institucionales– nunca, nunca podrá sumarnos lo que precisamos. ¡Súmate a la lucha!